



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Diputación
de Cádiz

IEOT
INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO



AYUNTAMIENTO
DE VILLALUENGA
DEL ROSARIO

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN, UN AGENTE DE EMPLEO Y UN DOCENTE PARA EL PROYECTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Nº 70, DENOMINADO "DE EXCELENCIA", ENMARCADO EN EL PLAN PROVINCIAL DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL 2012-2015 (PROYECTO CRECE), DEL AYUNTAMIENTO DE EL VILLALUENGA DEL ROSARIO (CÁDIZ)

En el Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, siendo las 10:30 horas del día 28 de enero de 2015, se reúnen los integrantes del Tribunal Calificador que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer una plaza de técnico de gestión, de agente de empleo y de docente de actuación formativa para el desarrollo del Proyecto del FSE nº 70, denominado "de EXCELENCIA", enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015, que seguidamente se indican:

Presidente:

- Don Francisco de la Torre Bononato

Vocales:

- Don Oscar Palma Toledo

- Don Fco. Javier Rodríguez Para

Secretario:

Don José Manuel Pérez Alcaraz

Constituido el Órgano de Selección, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, publicadas en el BOP Cádiz num. 9, de fecha 15/01/2015, se acuerda proceder a la celebración de las pruebas de selección de los aspirantes enviados por el Servicio Andaluz de Empleo conforme a lo previsto en la Base Sexta de la Convocatoria, para cada una de las plazas convocadas.

PLAZA: TÉCNICO DE GESTIÓN

Previamente el Órgano de Selección procede a comprobar que los candidatos enviados por el Servicio Andaluz de Empleo reúnen los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, aportando la documentación acreditativa necesaria.

Seguidamente se procede a la celebración de la prueba teórica consistente en la exposición escrita de uno de los temas incluidos en la Bases de la convocatoria. Finalizado el ejercicio, los aspirantes proceden a su pública lectura ante el Órgano de Selección, resultado las siguientes calificaciones sobre un total de 10 puntos, ordenadas de mayor a menor:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
GARCIA SANCHEZ, JORGE	6,00
CORZO SANCHEZ, ROCIO	5,50
ESTEBAN PAZOS, SILVIA	5,00

PLAZA: AGENTE DE EMPLEO

Previamente el Órgano de Selección procede a comprobar que los candidatos enviados por el Servicio Andaluz de Empleo reúnen los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, aportando la documentación acreditativa necesaria.

Seguidamente se procede a la celebración de la prueba teórica consistente en la exposición escrita de uno de los temas incluidos en la Bases de la convocatoria. Finalizado el ejercicio, los aspirantes proceden a su pública lectura ante el Órgano de Selección, resultado las siguientes calificaciones sobre un total de 10 puntos, ordenadas de mayor a menor:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
CORDERO DOMINGUEZ, JUANA M ^a	6,50
MARQUEZ GONZALEZ, CONSUELO	5,50
FERNANDEZ CASTILLO, LUCIA	5,00

PLAZA: DOCENTE

Previamente el Órgano de Selección procede a comprobar que los candidatos enviados por el Servicio Andaluz de Empleo reúnen los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, aportando la documentación acreditativa necesaria.

El Órgano de Selección acuerda no admitir a la aspirante Dña. ROCIO CORZO SÁNCHEZ por no reunir, en base a la titulación presentada, la experiencia docente mínima de 36 meses en ET/CO/TE, exigida como requisito específico en las Bases de la Convocatoria.

Seguidamente se procede a la celebración de la prueba de selección consistente en una simulación docente relacionada con el temario y las funciones del puesto, resultado las siguientes calificaciones sobre un total de 10 puntos, ordenadas de mayor a menor:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
CORZO SANCHEZ, ANA MARÍA	7,50
SANCHEZ GIRÓN, ELISA ISABEL	6,00

El Órgano de Selección acuerda que los resultados del proceso selectivo se publiquen en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web del mismo. Los aspirantes dispondrán de cinco días hábiles para presentar reclamaciones contra la puntuación del ejercicio. De no presentarse reclamaciones, las puntuaciones se entenderán elevadas a definitivas, constituyendo la propuesta que será elevada al Presidente de la Corporación para que proceda a formalizar los correspondientes contratos.

El Presidente da por terminada la sesión a las 14:00 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes, en Villaluenga del Rosario, a veintiocho de enero de dos mil quince. Doy fe.

